

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA QUE: Que se ha personado el día dos de febrero de dos mil diecisiete en el **Museo Arqueológico Nacional**, que se encuentra ubicado en [REDACTED] de Madrid (C.P. 28001), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (de Modificación-2) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de abril de 2014.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por D^a. [REDACTED] Conservadora Jefe del Departamento Técnico de Conservación del Museo y usuaria de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica. El inspector estuvo acompañado en todo momento por D^a [REDACTED] usuaria de la instalación.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación consistía en un único equipo analizador de materiales metálicos mediante fluorescencia de rayos X, de la marca y modelo [REDACTED] con nº/s 11372. El equipo puede operarse de forma directa sobre cualquier material aunque habitualmente trabaja instalado en un soporte provisto de una cubierta de protección en la que se coloca la muestra a analizar. _____
- El equipo mantenían su placa identificativa. La maleta del equipo se guardaba en un armario, dentro de una sala provista de llave, en la planta 4^a del Museo, que es también el lugar donde habitualmente se trabaja con el equipo. _____



- El equipo estaba operativo. Se comprobó que funcionaba la luz roja de funcionamiento (luz fija, equipo bajo tensión; luz parpadeante, equipo irradiando). Y que la emisión de rayos x se interrumpía si se abría la cubierta protectora. _____

DOS.- EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN Y MEDIDAS

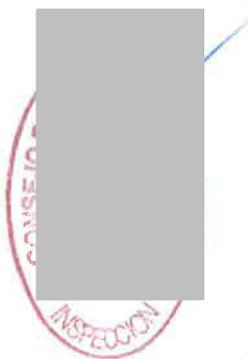
- En el momento de la inspección disponían de 1 monitor de radiación, de la marca [REDACTED] nº/s 24557, en estado operativo. Según se manifestó, disponen de otro monitor, de marca [REDACTED] calibrado en 2015. _____
- Mientras se utilizaba el equipo sobre una plancha de metal se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose valores similares al fondo natural en contacto con la cubierta protectora del equipo y en sus alrededores. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- La supervisora, D^a [REDACTED] dispone de licencia vigente hasta 2019. No hay otro personal con licencia, estando los usuarios exentos de este requisito en tanto trabajen con el equipo instalado en su soporte. _____
- Actualmente los usuarios son 5 personas del Museo y otras 2 del CSIC. Todos ellos están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B y disponen de control dosimétrico mediante dosimetría de área aunque no estaba disponible un listado o historial dosimétrico de los mismos con la asignación de dosis personales a partir de las del dosímetro de área. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 1/2017 del TLD personal de la supervisora y del citado TLD de Área. Las lecturas son realizadas por el [REDACTED] y eran de <1 mSv/año. _____

CUATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de Diario de Operación diligenciado y actualizado. En él figuran anotadas las comprobaciones periódicas (trimestrales) de las seguridades del equipo. No había incidencias anotadas desde 2015. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de febrero de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del “**Museo Arqueológico Nacional**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

